

## **Preferencias con despacho**

**Sr. Presidente** (Moscariello).- Corresponde considerar las preferencias con despacho.

### **Lista de especialistas para integrar el jurado de los Concursos de Magistrados**

**Sr. Presidente** (Moscariello).- Corresponde considerar el Despacho 230.

#### DESPACHO 230

#### DESPACHO DE MAYORÍA

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Visto:

El Expediente N° 702-D-2010, proyecto de resolución, de autoría del diputado Oscar Moscariello, sobre “Integración de Jurados para la Selección de Magistrados Funcionarios e Integrantes del Ministerio Público del Poder Judicial de la C.A.B.A.”, y

Considerando:

Que, el Artículo 117 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establece que “Una ley especial aprobado por la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de la Legislatura organiza el Consejo de la Magistratura y la integración de los jurados de los concursos. Estos se integren por sorteo en base a la listas de expertos confeccionadas por el Tribunal Superior, la Legislatura”

Que el Artículo 35 de la Ley 31 define los requisitos para integrar el listado de expertos, lo que ha sido reproducido en el reglamento de concursos aprobado por resolución del Consejo de la Magistratura, en el sentido de que deben poseer título de abogado, reconocida versación en el área de su cometido y una antigüedad en el ejercicio de su función no inferior a los 5 (cinco) años. Los representantes de las Facultades de Derecho deben ser profesores ordinarios o regulares con jerarquía de titulares, asociados o adjuntos, eméritos o consultos”.

Que en virtud del análisis efectuado sobre la trayectoria profesional y académica de cada uno de ellos, se propone el siguiente listado candidatos para integrar el Jurado para la Selección de Magistrados, Funcionarios e Integrantes del Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por lo expuesto, esta Comisión de Justicia aconseja la aprobación de la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN 210/2010**

Artículo 1°.- La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propone para integrar la lista de especialistas en Derecho Constitucional para integrar el Jurado de los concursos para la selección de Magistrados, Funcionarios e Integrantes del Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los siguientes profesionales:

Dra. Marcela Basterra D.N.I. N° 16.024.077

Dr. Alejandro Speroni D.N.I. N° 14.222.219

Dr. Gustavo Ferreyra D.N.I. N° 13.877.316

Dr. Andres Gil Domínguez D.N.I. N° 20.240.670

Dr. Agustín Zbar D.N.I. N° 14.886.036

Dr. Rubén Antonio Pereyra D.N.I. N° 10.424.845

Art. 2°.- La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propone para integrar la lista de especialistas en Derecho Civil para integrar el Jurado de los concursos para la selección de Magistrados, Funcionarios e Integrantes del Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los siguientes profesionales:

Dr. Alejandro Molina D.N.I. N° 4.430.407

Dr. Julio César Rivera D.N.I. N° 7.066.530

Dra. Marisa Graham D.N.I. N° 12.290.338

Dra. Nelly Minyersky D.N.I. N° 2.584.562

Dra. Lidia E. Viggiola D.N.I. N° 6.262.488

Dra. Mirta Gabriela Fabris D.N.I. N° 4.934.302

Art. 3.- La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propone para integrar la lista de especialistas en Derecho Penal para integrar el Jurado de los concursos para la selección de Magistrados, Funcionarios e Integrantes del Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los siguientes profesionales:

Dra. Alicia Isola D.N.I. N° 20.891.595

Dra. Eleonora Devoto D.N.I. N° 6.369.716

Dr. Ricardo Daniel Smolianski D.N.I. N° 14.316.330

Dr. Gustavo González Ferrari D.N.I. N° 17.364.467

Dr. Francisco Pont Vergés D.N.I. N° 20.956.431

Dr. Javier Bujan D.N.I. N° 21.123.017

Art. 4.- La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propone para integrar la lista de especialistas en Derecho Administrativo para integrar el Jurado de los concursos para la selección de Magistrados, Funcionarios e Integrantes del Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los siguientes profesionales:

Dr. Fernando Raúl García Pullés D.N.I. N° 11.574.750

Dra. Verónica Berhongaray D.N.I. N° 24.517.403

Dr. Julio César Durand D.N.I. N° 22.200.101

Dr. Enrique Isaac Groisman D.N.I. N° 4.122.746

Dr. Guillermo Treacy D.N.I. N° 18.141.982

Dr. Alberto Diego Sarciat D.N.I. N° 17.200.479

Art. 5.- La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propone para integrar la lista de especialistas en Derecho Tributario para integrar el Jurado de los concursos para la selección de Magistrados, Funcionarios e Integrantes del Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los siguientes profesionales:

Dra. Silvia Carbia D.N.I. N° 21.820.231

Dra. Maria Inés Brandt D.N.I. N° 21.436.365

Dr. César Levene D.N.I. N° 21.939.086

Dr. Juan Manuel Álvarez Echagüe D.N.I. N° 21.624.961

Dr. Marcelo Gustavo Barreiro D.N.I. N° 16.089.668

Dra. Renée Inés Nemirosky D.N.I. N° 4.164.152

Art. 6.- La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propone para integrar la lista de especialistas en Derecho Procesal Penal para integrar el Jurado de los concursos para la selección de Magistrados, Funcionarios e Integrantes del Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los siguientes profesionales:

Dr. Sergio Gabriel Torres D.N.I. N° 17.107.953

Dra. Maria Vila Echague D.N.I. N° 22.655.175

Dr. Walter Venditti D.N.I. N° 17.331.973

Dr. Mariano Scotto D.N.I. N° 18.182.005

Dr. Juan Hermida D.N.I. N° 18.569.533

Dra. Liliana Céspedes D.N.I. N° 12.205.447

Art. 7.- La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propone para integrar la lista de especialistas en Derecho Contravencional para integrar el Jurado de los concursos para la selección de Magistrados, Funcionarios e Integrantes del Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los siguientes profesionales:

Dr. Martín García Santillán D.N.I. N° 27.745.045

Dr. Gabriel Vega D.N.I. N° 18.311.615

Dra. María de los Ángeles Baliero de Burundarena D.N.I. N° 10.463.654

Dra. Esteban Rodríguez Eggers D.N.I. N° 17.108.389

Dr. Daniel Petrone D.N.I. N° 22.148.701

Dr. Alejandro Slokar D.N.I. N° 16.298.096

Art. 8°.- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión: 19 de mayo de 2010.

INGARAMO, Gerardo PEDREIRA, Silvina, PRESMAN, Claudio, ALEGRE, Gabriela, OCAMPO, Martín y BORRELLI, Martín, TAMARGO, Avelino.

#### DESPACHO DE MINORÍA

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Visto:

El Expediente N° 702-D-2010, de iniciativa del diputado Oscar Moscariello, sobre “Integración de jurados para la selección de magistrados, funcionarios e integrantes del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires”.

Considerando:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su Artículo 117 establece: “Una ley especial aprobada por la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de la Legislatura organiza el Consejo de la Magistratura y la integración de los jurados de los concursos. Estos se integran por sorteo en base a listas de expertos confeccionadas por el Tribunal Superior, la Legislatura, los jueces, el órgano que ejerce el control de la matrícula de abogados y las facultades de derecho con asiento en la Ciudad”.

Que el Artículo 34 de la Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura (Ley 31) prescribe: “El total de integrantes de las listas de expertos es de treinta (30) jurados, correspondiendo seis por cada sector indicado por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los que deben estar representados equitativamente, no pudiendo proponer cada sector mas del setenta (70%) por ciento del mismo sexo”.

Que si bien se desprende de las normas referidas, que cada estamento o sector sólo debería proponer seis (6) expertos para integrar la lista de jurados, a partir de una ambigua interpretación, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público del Consejo de la Magistratura, mediante la Resolución 5/2004, requirió a los sectores aludidos “un listado de 6 expertos por cada una de las especialidades que se indican a continuación...”, a saber: Derecho Constitucional, Derecho Civil, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Tributario, Derecho Procesal Penal, Derecho Procesal Civil y Comercial y Derecho del Consumidor.

Que, posteriormente, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad dictó la Resolución 873/2008 que en su Anexo I contiene el Reglamento para los concursos de magistrados y funcionarios del Poder Judicial, estableciendo en su artículo 4 que “El jurado se integrará mediante el sorteo de cinco (5) miembros de un listado de seis (6) expertos por rama o especialidad requerida...”, siguiendo el criterio fijado por la Comisión de Selección.

Que esto produjo que los sectores a los cuales alude la Constitución local, remitieran listados con cantidades dispares a las establecidas por ley, dándose prioridad –en algunos casos– a normas reglamentarias por sobre la normativa legal.

Que las irregularidades descriptas llevaron a una situación por la cual durante el año 2009 un sector –las universidades– contara con un total de setenta y seis (76) expertos, mientras que otro sector –la Legislatura– sólo contara con seis (6), tal como surge del Anexo de la Resolución N° 65/09 de la Comisión de Selección..

Que la situación descripta evidencia un claro incumplimiento de la regla básica que fija el Artículo 31 de la Ley 34, según la cual los sectores “deben estar representados equitativamente” respecto de la cantidad de expertos propuestos por cada uno de ellos.

Que ante este estado de cosas, si bien el Consejo de la Magistratura ha prorrogado mediante Resolución N° 395/09 la nómina vigente hasta tanto se remitan las nuevas nóminas para la integración de los jurados, resulta imperioso despejar toda duda acerca de la cantidad de expertos que debe postular cada uno de los estamentos previstos en el artículo 117 de la CCABA, para lo cual deberá adecuarse previamente el articulado de la ley 31 a este respecto.

Que, de lo contrario, la propia Legislatura contribuiría a un estado de situación en el marco del cual podría ponerse en tela de juicio la legalidad de las designaciones de algunos funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad, como así también del procedimiento mismo de los concursos en trámite.

Que, por lo demás y sin perjuicio de que las razones expuestas resultan suficientes, no se han agregado a éste expediente los antecedentes curriculares de las personas postuladas, lo cual impide evaluar las calidades profesionales y requisitos objetivos de los mismos a la luz de los artículos 34, 35 y concordantes de la Ley 31 y Artículo 117 de la Constitución de la CABA.

Por lo expuesto, esta Comisión de Justicia aconseja la sanción de la siguiente.

#### RESOLUCIÓN

Artículo único- Archívese el Expediente N° 702-D-2010.

Sala de la comisión: 19 de mayo de 2010.

GENTILI, Rafael, RAFFO, Julio y SÁNCHEZ, Fernando.

**Sr. Presidente** (Moscariello).- En consideración.

Tiene la palabra el diputado Raffo.

**Sr. Raffo**.- Señor presidente: le cedo la palabra al diputado Sánchez.

**Sr. Presidente** (Moscariello).- Tiene la palabra el diputado Sánchez, si así lo solicita.

**Sr. Sánchez**.- Pido la palabra.

Señor presidente: mociono la vuelta a comisión del Despacho 230.

**Sr. Presidente** (Moscariello).- Como es una moción de orden, se tiene que pasar a votar.

Se va a votar la vuelta a comisión.

- Se vota y resulta negativa.

**Sr. Presidente** (Moscariello).- El resultado de la votación ha sido negativa.

**Sr. Raffo**.- Pido la palabra.

Señor presidente: este despacho intenta resolver un problema, actualizando la lista de jurados para la selección de jueces de la Ciudad.

Debo decir, señor presidente que, obviamente, en un momento dado hay que actualizar esta lista y de eso se trata. Pero no hay que hacerlo de cualquier manera.

En la reunión de la comisión en la que se trató este tema, yo firmé un despacho en minoría, por lo que voy a plantear a continuación: yo pedí que se agregaran los currículums de las personas propuestas, porque la Constitución exige que sean personas con antecedentes notorios, que los avalen para poder ser juez de jueces o juez de futuros jueces. En ese sentido, deben ser personas que hayan tenido un tránsito por la vida profesional, académico o de la magistratura, que los sitúen en un escalón que les permita tener un juicio crítico sobre las aptitudes de quienes tendrán la responsabilidad de decidir sobre la libertad, el patrimonio, el derecho o la ausencia de derecho de los ciudadanos de esta Ciudad. Por ello, pedí que se agregaran los *currículum*.

Por esa razón, se siguió un procedimiento que, en los hechos, daba satisfacción a mi petición pero, a mi juicio –con todo respeto por el presidente de la comisión– estuvo mal hecho, porque los *currículum* se agregaron después de la reunión de la comisión que trató este tema y nunca más hubo una reunión para tratarlos. Mi pedido no era para que se hiciera un agregado material para que quedara en el expediente, sino para que en reunión de la comisión los diputados pudiéramos intercambiar ideas y analizar esos *currículum*. A esto se me contestó –y es verdad–: “pero vos tenías el derecho de ir a la Comisión a verlos”. Pero no se trata de una curiosidad del diputado Raffo, sino de que la comisión debe entrar, a mi juicio, en sustancia sobre los antecedentes de las personas propuestas, deliberar como comisión y no aprobarlos sin estos antecedentes. Lo cierto es que este despacho de mayoría fue realizado sin que la comisión delibere y examine los *currículum*, y se trató a libro cerrado.

Señor presidente: debo decir –no sé si será el caso o no– que no quiero creer que en esta Legislatura haya “cuotas” a libro cerrado para jueces de jurados de magistrados, en el sentido de que: a vos te tocan cinco, a vos cuatro, a vos ocho; yo pongo a Drácula, vos poné a José García y el otro pone a Cayetano Santos Godino; cada uno pone lo suyo y no importa a quién. ¡No! Creo que todos debemos examinar los antecedentes de los candidatos propuestos por todos.

Ésa es la idea del funcionamiento de una comisión. La comisión es un cuerpo que delibera; es un cuerpo que opina, en la que un diputado le argumenta al otro; por lo tanto, tiene que haber una reunión de la comisión en la cual se analicen los *currículum*.

Como este despacho se ha hecho sin esa reunión de comisión, con el agregado material de los *currículum* después de que lo solicité, le pido al Cuerpo que reflexionemos acerca de la señal que estamos dando a la Ciudad de Buenos Aires cuando aprobamos una lista de jurado de jueces cuyos antecedentes no han sido analizados por la comisión que los propone.

Por tal motivo, voy a votar por la negativa –y he fundamentado por qué entiendo que este Cuerpo debe votar así– y adherir –no digo al rechazo para evitar el problema reglamentario de que luego no se pueda volver a tratar– a lo que creo es la solución práctica.

Asimismo, hago mía la posición del diputado Sánchez en el sentido de que busquemos los mecanismos que permitan no abortar este tema, sino tener una sesión más, una única sesión más para analizar esos *currículum* en una reunión de la comisión.

De lo contrario, si este proyecto no vuelve a la comisión, voy a votar por la negativa, por los fundamentos que he vertido.

Por eso pido que el despacho vuelva a comisión y se trate en la próxima reunión.

- Ocupa la presidencia el Vicepresidente 2º, diputado Sergio Abrevaya.

**Sr. Ingaramo.-** Pido la palabra.

Señor presidente: de alguna manera quiero responder la inquietud que con total buena fe planteó el diputado Raffo.

Quiero decir que este tema se debatió en la Comisión de Justicia durante cuatro reuniones de asesores y dos de diputados. Entiendo la interpretación del diputado, pero los *currículum* entendemos que estuvieron a disposición de los diputados.

A veces traigo a colación un tema interesante -y el diputado que es profesor de la facultad lo va a saber entender- porque en algunas oportunidades nos transformamos en reglamentaristas. La verdad es que los *currículum* han estado en la comisión. La mayoría de los *currículum* de las personas están en el despacho de la mayoría, que se ha conformado con la participación de todos los bloques. A veces, si nos ponemos en reglamentaristas o en formalistas, podemos incurrir en lo que se denomina un exceso ritual manifiesto.

En definitiva, fui quien desde la Comisión de Justicia le dije a los miembros de todos los bloques, cuando nos empezamos a reunir por este tema, que por favor nos trajeran las listas con los *currículum* de todos los candidatos. Y hemos recibido listas de todos los bloques. Lamentablemente, no pudimos recibir la lista del bloque Proyecto Sur, aunque nos hubiera encantado haberla recibido.

Entonces, queremos decir –y en esto estamos involucrados– que hay una cuestión muy importante y es que los mandatos de los jurados que tiene el Consejo de la Magistratura, que representan a esta Legislatura, se encuentran vencidos desde hace más de un año.

**Sr. Presidente** (Abrevaya).- Diputado Ingaramo: le solicita una interrupción el diputado Raffo, ¿se la concede?

**Sr. Ingaramo.-** Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Abrevaya).- Para una interrupción tiene la palabra el diputado Raffo.

**Sr. Raffo**.- Gracias, señor presidente y por su intermedio al diputado Ingaramo.

Hay verdades a medias. Se incorporaron los *currículum*, pero no fueron analizados en sesión.

Por su intermedio, señor presidente, le quiero señalar al diputado Ingaramo que la comisión y este Cuerpo, seguramente sin intención, están induciendo a un engaño, porque se habla de una urgencia para integrar los jurados y debo decir que hay una resolución vigente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, con fecha 16 de julio de 2009, que determinó prorrogar la validez de los listados oportunamente vigentes, hasta tanto las autoridades designen a otros. Esto quiere decir que no hay una carencia de jurados. Están vigentes los anteriores.

Lo que pido es que los nuevos sean examinados y que podamos debatir y analizar sus *currículum*.

Gracias, señor presidente, y por su intermedio, al diputado Ingaramo.

**Sr. Presidente** (Abrevaya).- Continúa en el uso de la palabra el diputado Ingaramo.

**Sr. Ingaramo**.- Quiero responder a esta inquietud concreta y para eso poner en conocimiento la realidad práctica, lo que sucede en los hechos en esta materia, para que todos los diputados sepan cuál es la desventaja institucional que tenemos. Actualmente, sólo hay seis jurados designados por esta Legislatura, contra 208 de todos los estamentos.

Me parece que tenemos un nivel de responsabilidad institucional porque se está demorando y esta Legislatura no puede verse privada de esta situación; y obviamente, todos los bloques se han expresado.

Estas cuestiones de pareceres respecto de los *currículum* han estado sobre el tapete y a la luz de todos los que quisieran consultar. De hecho, algunos diputados han ido a la comisión y los han podido consultar. Esta información estuvo siempre, de forma permanente.

De modo que lamento que no nos puedan acompañar, pero ésta es la argumentación de la realidad sobre esta situación.

- Ocupa la presidencia el Vicepresidente 1º, el diputado Oscar Moscariello.

**Sr. Ruanova**.- Pido la palabra.

Señor presidente: comparto algunas de las palabras del presidente de la Comisión de Justicia. Y para aportar a la calidad institucional, quiero decir que me parece oportuno que este proyecto vuelva a la comisión, no sólo por los defectos de forma del expediente, respecto de la necesidad de haber exhibido los *currículum* de los candidatos, sino para recordar cómo se inició esta cuestión.

Usted debe saber mejor que yo, señor presidente, porque presentó el proyecto inicial para proponer a los jurados, que este expediente vino con algunos candidatos que, por lo menos para nosotros no corresponden, porque no tienen la calidad para ser jurados de este concurso. De manera que la discusión se dio en la comisión, pero me parece que no llegamos al proceso de poner en tratamiento un despacho con la calidad que se merece.

Creo que los que trabajamos...

- Manifestaciones en las bancas.

**Sr. Presidente** (Moscariello).- Silencio, por favor.

**Sr. Ruanova.**- Queremos que este despacho se trate de manera prolija en la comisión y que se evalúen los antecedentes de los candidatos, porque los concursos para ocupar la Magistratura en la Ciudad de Buenos Aires son importantes, ya que muchas veces terminan definiendo situaciones conflictivas y problemas de intereses en la Ciudad.

Por ese motivo, voy a reiterar que se vote nuevamente el pedido de vuelta a comisión, porque cuando usted lo puso en tratamiento, a mí me quedaron dudas respecto de la cantidad de diputados que acompañaron la propuesta.

Por lo tanto, voy a reiterar que se ponga en tratamiento el pedido de vuelta a comisión del despacho.

**Sr. Presidente** (Moscariello).- Hay una moción de orden formulada por el diputado Ruanova, que debo someter a votación.

- Manifestaciones en las bancas.

**Sr. Presidente** (Moscariello).- Hay una moción formulada por el diputado Ruanova sobre la vuelta a comisión de este despacho.

- Manifestaciones en las bancas.

**Sr. Presidente** (Moscariello).- Las mociones de vuelta a comisión se pueden reiterar varias veces.

Se va a votar.

-Manifestaciones en las bancas.

**Sr. Ritondo.**- ¡Que se vote por sistema!

**Sr. Ibarra.**- Que se vote por sistema.

**Sr. Presidente** (Moscariello).- Si alguien me lo solicita, yo hago la votación por sistema. Diputado Ibarra: ¿usted me lo está solicitando?

Se va a votar a través del sistema electrónico.

**Sr. Ritondo.**- Pido la palabra para una aclaración.

**Sr. Ruanova.**- ¡Que no aclare! ¡Ponga el sistema en votación! ¡Basta de aclaraciones! ¡Aclaremos siempre cuando es necesario juntar diputados! ¡Que se vote con los que estamos acá!

**Sr. Presidente** (Moscariello).- ¡El sistema ya está habilitado, diputado Ruanova!

- Manifestaciones en las bancas.



**Sr. Presidente** (Moscariello).- Diputado Ruanova: usted hizo la moción de vuelta a comisión, y yo quiero aclararle que se puede discutir por diez minutos. Le pido que no falte el respeto, trátense bien, no se griten y vote, diputado.

**Sr. Ruanova.**- Le pido que cuente los votos y los números correctamente.

**Sr. Presidente** (Moscariello).- El sistema va a hacer el recuento y está habilitado.

**Sr. Ritondo.**- La aclaración era que aquel que vota positivo es para que vuelva a comisión, y negativo para que no vuelva a comisión. Eso era lo que quería aclarar.

**Sr. Presidente** (Moscariello).- Aquellos que voten por la negativa lo harán para que el despacho no vuelva a comisión; los que votan por la positiva es para que el despacho vuelva a comisión.

Se va a votar a través del sistema electrónico.

- Se registran los siguientes votos positivos: Abrevaya, Amoroso, Arenaza, Basteiro, Campos, Camps, Epszteyn, Fernández, García Tuñón, González M.A., Hourest, Ibarra, Lubertino M., Moscariello, Naddeo, Ocampo, Presman, Raffo, Ruanova, Sánchez Andía, Sánchez y Selser.

- Se registran los siguientes votos negativos: Borrelli, de Andreis, Di Stefano, Garayalde, García, González Á., Herrero, Ingaramo, Kravetz, Morales Gorleri, Pagani, Palmeyro, Pedreira, Polledo, Rebot, Ritondo, Romeo, Saya, Screnci Silva, Spalla, Stanley, Tamargo, Varela y Zago.

- Se registran las siguientes abstenciones: Alegre, Cabandié, Lubertino (M.J.) y Parrilli.

**Sr. Presidente** (Moscariello).- El resultado de la votación es el siguiente: 22 votos positivos, 24 negativos y 4 abstenciones.

El diputado Ocampo cambia su voto de positivo a negativo. Por lo tanto, son 25 votos negativos y 21 positivos.

**Sr. Ocampo.**- Sucede que usted mocionó después que...

**Sr. Presidente** (Moscariello).- Yo no mocioné; el que mociona es el diputado Ruanova...

**Sr. Ocampo.**- Explicó cómo iba a ser la votación después de que yo había emitido mi voto, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Moscariello).- Como no hay más oradores, se va a votar el Despacho 230. Se trata de una resolución.

- Manifestaciones en las bancas.

**Sra. Lubertino** (Mónica).- Pido la palabra.

Señor presidente: aunque esto es redundante, quiero dejar asentada la posición de que nuestro bloque, que sigue en la línea de los diputados preopinantes, para que vuelva el expediente a comisión. Esto es así. Lo queremos dejar asentado.

**Sr. Presidente** (Moscariello).- Así se hará, señora diputada.

Quiero aclarar que la Presidencia también se equivocó al votar. Votó positivamente cuando debió haber votado negativamente. (*Risas*). Por esto, también debe rectificar su voto.

El diputado Nenna no pudo expresar su voto. No quedó registrado. Si usted quiere manifestar el sentido de su voto, diputado, puede hacerlo para que quede registrado en actas.

Se va a votar el Despacho 230. Los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

- Se vota y aprueba en general y en particular.

**Sr. Presidente** (Moscariello).- Queda aprobada la resolución.

- Manifestaciones en las bancas.

**Sr. Presidente** (Moscariello).- Son los mismo votos emitidos al votar la no vuelta a comisión. Si quieren que no haya dudas, podemos votarlo por sistema.

- Manifestaciones en las bancas.

**Sr. Presidente** (Moscariello).- Si quieren hacer una rectificación de la votación...

- Manifestaciones en las bancas.

**Sr. Presidente** (Moscariello).- ...pero como quedan dudas, y estas cosas es mejor dejarlas registradas como corresponde, votaremos por sistema.

Diputado Sánchez: ¿usted quiere hacer uso de la palabra? Estamos en medio de una votación, por eso no le di el uso de la palabra.

**Sr. Sánchez.**- Señor presidente: le quería explicar que, en realidad, después de que hice la primera moción de vuelta a comisión que se votó sólo a mano alzada, pedí hacer uso de la palabra porque empezaba la discusión en general del dictamen.

Cada vez que hay una moción –evidentemente, yo no conozco todavía muy bien el sistema– parece que se borran las listas de oradores. Entonces mi pedido de palabra desapareció. Usted hizo la votación y a mí me borró del mapa de los oradores. Entonces, o yo debo tomar un curso sobre el funcionamiento del sistema o usted me tiene que avisar que la cosa es así.

**Sr. Presidente** (Moscariello).- Y yo tampoco puedo adivinar, diputado.

**Sr. Sánchez.**- Efectivamente, había pedido dos veces la palabra.

**Sr. Presidente** (Moscariello).- Vamos a realizar una sola votación en general y en particular utilizando el sistema electrónico. Los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

- Se registran los siguientes votos positivos: Borrelli, Cabandié, Campos, de Andreis, Di Stefano, Garayalde, García, González Á., Herrero, Ingaramo, Kravetz, Morales Gorleri, Moscariello, Ocampo, Pagani, Palmeyro, Pedreira, Polledo, Presman, Rebot, Ritondo, Romeo, Saya, Screnci Silva, Spalla, Stanley, Tamargo, Varela y Zago.

- Se registran los siguientes votos negativos: Abrevaya, Amoroso, Arenaza, Basteiro, Camps, García Tuñón, González M.A., Hourest, Lubertino (M.J.), Lubertino (M.A.), Raffo, Sánchez Andía, Sánchez y Selser.

- Se registran las siguientes abstenciones: Alegre, Epszteyn, Fernández, Ibarra, Naddeo, Nenna y Ruanova.

**Sr. Presidente** (Moscariello).- El resultado de la votación es el siguiente: 29 votos positivos, 14 negativos y 7 abstenciones.

Queda aprobada la resolución. (*Aplausos*).

**Sr. Garayalde.**- Pido la palabra.

Señor presidente: para colaborar con la confusión general, en la votación de la habilitación de la tabla 2 mi voto no apareció. Solamente quería agregar mi voto positivo.

[Difusión del proceso de descentralización en Comunas](#)